La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 6 de marzo de 2026, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA

Expte: PE 1135/26 RGEP 5915
Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿En qué momento será posible que se disponga de una copia del expediente completo del proceso de cesión del contrato de Concesión de Gestión de Servicio Público de los Servicios de Abastecimiento de Agua, Saneamiento y Reutilización de las Islas de Lanzarote y La Graciosa?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1136/26 RGEP 5925
Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuál es la cuantía total adeudada a día de hoy por la AMAS en concepto de atrasos de trienios y carrera profesional a los trabajadores de las residencias de gestión directa?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1138/26 RGEP 5935
Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: En las actas de las Comisiones Mixtas celebradas entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz (actas nº 13 y 14) se hace alusión a la necesidad de realizar obras de adecuación en el edificio del Centro de Especialidades de Pontones por encontrarse “fuera de la normativa vigente” ¿Qué aspectos de dicho Centro no se encuentran dentro de la normativa?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1139/26 RGEP 5936
Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: En las actas de las Comisiones Mixtas celebradas entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz (actas nº 13 y 14) se hace

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación V1ZM6KZNRAB7LROPRQSH40BOCYHWTRL en https://www.asambleamadrid.es/

alusión a la necesidad de realizar obras de adecuación en el edificio del Centro de Especialidades de Quintana por encontrarse “fuera de la normativa vigente” ¿Qué aspectos de dicho Centro no se encuentran dentro de la normativa?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1140/26 RGEP 5943
Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Existe un convenio tripartito (SERMAS / Centro de Transfusión / sociedades concesionarias responsables de los hospitales gestionados por Quirón y la Fundación Jiménez Díaz) en relación con las competencias propias del Centro de Transfusión?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1141/26 RGEP 5944
Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Existe un convenio tripartito (SERMAS/Centro de Transfusión/Sociedades concesionarias responsables de los hospitales gestionados por Quirón y la Fundación Jiménez Díaz) en relación a la regulación de los productos hemoderivados?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1142/26 RGEP 5945
Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuál es el presupuesto asignado para el desarrollo del programa “Cringenes” en el año 2026?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1143/26 RGEP 5946
Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Solicito conocer la/s partida/s presupuestarias (indicando sección, programa y cuantía), donde están imputados los gastos referentes al desarrollo del Programa “Cringenes” correspondiente al ejercicio 2026.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1ZM6KZNRAB7LROPRQSH40BOCYHWTRL en https://www.asambleamadrid.es/

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1144/26 RGEP 5947
Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuál fue el presupuesto asignado para el desarrollo del programa "Cringenes" en el año 2025?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1145/26 RGEP 5953
Autor/Grupo: Sra. Rodríguez Moreno (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué obstáculos encuentra el CRTM para integrar la tarificación de los servicios de bicicleta pública en los bonos de transporte?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1147/26 RGEP 5977
Autor/Grupo: Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de plazas disponibles en cada una de las residencias infantiles de la Comunidad de Madrid incluyendo los centros de primera acogida y los de larga estancia a fecha de febrero de 2026.
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1499/26 RGEP 5977).**

Expte: PE 1148/26 RGEP 5978
Autor/Grupo: Sr. Guardiola Arévalo (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuál es el plan autonómico que tiene el Consejo de Gobierno específico para la atención a hogares en riesgo de desahucio?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1149/26 RGEP 5981
Autor/Grupo: Sr. Guardiola Arévalo (GPS).

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación V1ZM6KZNRAB7LROPRQSH40BOCYHWTRL en https://www.asambleamadrid.es/

Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuántas viviendas del parque público autonómico están actualmente calificadas como vivienda social?
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1500/26 RGEP 5981).**

Expte: PE 1150/26 RGEP 5982
Autor/Grupo: Sr. Guardiola Arévalo (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuántas viviendas tiene actualmente la Agencia de Vivienda Social?
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1501/26 RGEP 5982).**

Expte: PE 1151/26 RGEP 5987
Autor/Grupo: Sr. Guardiola Arévalo (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Existe un registro de demandantes de vivienda social en la Comunidad de Madrid?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1152/26 RGEP 5988
Autor/Grupo: Sr. Guardiola Arévalo (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuál es el tiempo medio de espera desde la solicitud hasta la adjudicación de una vivienda social?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1153/26 RGEP 5991
Autor/Grupo: Sr. Guardiola Arévalo (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuánta es la cuantía total que están destinando del Programa 13 del Plan Estatal de Vivienda?
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1ZM6KZNRAB7LROPRQSH40BOCYHWTRL en https://www.asambleamadrid.es/

Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1502/26 RGEP 5991).**

Expte: PE 1154/26 RGEP 5992
Autor/Grupo: Sr. Guardiola Arévalo (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cómo es el protocolo para la coordinación entre los servicios sociales de la Comunidad de Madrid y los municipales en casos de desahucio?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1155/26 RGEP 5993
Autor/Grupo: Sr. Guardiola Arévalo (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Existe en la Comunidad de Madrid un protocolo específico de actuación para trabajadores sociales ante un aviso de lanzamiento judicial de la vivienda?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1156/26 RGEP 5994
Autor/Grupo: Sr. Guardiola Arévalo (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuántos profesionales de servicios sociales están asignados específicamente a la atención de emergencias habitacionales en la Comunidad de Madrid?
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1503/26 RGEP 5994).**

Expte: PE 1157/26 RGEP 5997
Autor/Grupo: Sr. Guardiola Arévalo (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuántas familias han sido atendidas por los servicios sociales autonómicos en relación con procesos de desahucio en el último año?
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1ZM6KZNRAB7LROPRQSH40BOCYHWTRL en https://www.asambleamadrid.es/

del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1504/26 RGEP 5997).**

Expte: PE 1159/26 RGEP 5999
Autor/Grupo: Sr. Guardiola Arévalo (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Considera el Gobierno autonómico que su actuación garantiza el derecho constitucional a una vivienda digna?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1161/26 RGEP 6016
Autor/Grupo: Sra. Prados Vega (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de menores residentes en la Comunidad de Madrid que, habiendo sido usuarios de la Red Pública de Atención Temprana, han causado baja en el servicio durante el mes de enero de 2026 por el único motivo de haber alcanzado la edad de seis años, desglosado por municipio de residen.
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1162/26 RGEP 6021
Autor/Grupo: Sra. Prados Vega (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuál es el número exacto de nuevos profesionales, desglosado por categorías y perfiles técnicos (psicología, trabajo social, medicina, etc.), que se incorporarán de forma efectiva a la plantilla del CRECOVI durante el ejercicio del 2026 en cumplimiento de la Medida 69 de la Estrategia Horizonte 2028?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1163/26 RGEP 6048
Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué número de solicitudes se han presentado para acceder a las ayudas al mantenimiento del cultivo de viñedo de secano en vaso como actividad agraria que preserva la biodiversidad cofinanciadas por el FEADER y la Administración General del Estado, en el pasado ejercicio?
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1ZM6KZNRAB7LROPRQSH40BOCYHWTRL en https://www.asambleamadrid.es/

del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1505/26 RGEP 6048).**

Expte: PE 1164/26 RGEP 6049
Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué número de ayudas se han concedido para el mantenimiento del cultivo de viñedo de secano en vaso como actividad agraria que preserva la biodiversidad cofinanciadas por el FEADER y la Administración General del Estado, en el pasado ejercicio?
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1506/26 RGEP 6049).**

Expte: PE 1165/26 RGEP 6051
Autor/Grupo: Sr. Varela-Portas Orduña (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿En qué estado se encuentra el proceso de cesión por parte del Ayuntamiento de Colmenar Viejo a la Comunidad de Madrid de la parcela PL VP SUP-7 CERCA TEJERA 38 Suelo PARCELA RG-2 (referencia catastral 4230402VL3043S0001GR)?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1178/26 RGEP 6078
Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿A cuánto asciende el coste mensual del alquiler del local en el que está funcionando el Centro de Salud DR. Trueta de Alcorcón?
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1507/26 RGEP 6078).**

Expte: PE 1179/26 RGEP 6079
Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Existe alguna negociación con otras administraciones para el traslado del Centro de Salud Dr. Trueta de Alcorcón?

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1ZM6KZNRAB7LROPRQSH40BOCYHWTRL en https://www.asambleamadrid.es/

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1180/26 RGEP 6080
Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Consideran garantizada la seguridad del personal y pacientes del Centro de Salud DR. Trueta de Alcorcón con el estado actual de las instalaciones?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1181/26 RGEP 6081
Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Existe algún proyecto de traslado del Centro de Salud Dr. Trueta de Alcorcón?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1183/26 RGEP 6083
Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: En relación con las denuncias 131911230200401 y 131911230200402, ¿se incoó procedimiento sancionador por cada una de las denuncias?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1184/26 RGEP 6084
Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué actuaciones inspectoras realizó la Comunidad (visitas, requerimientos, órdenes de suspensión) desde 09/01/2024 hasta hoy en las parcelas objeto de las denuncias 131911230200401 y 131911230200402?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1185/26 RGEP 6085
Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).
Destinatario: Gobierno.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1ZM6KZNRAB7LROPRQSH40BOCYHWTRL en https://www.asambleamadrid.es/

Objeto: ¿Qué coordinación existe entre DG Urbanismo, Disciplina Ambiental y Agentes Forestales en relación con las denuncias 131911230200401 y 131911230200402?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1186/26 RGEP 6086
Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Se incoó procedimiento sancionador por cada una de las denuncias 131911230200401 y 131911230200402?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1191/26 RGEP 6091
Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para que no haya contenedores habitacionales, parcelaciones y cambios de uso consolidándose por inacción en el término municipal de Moralzarzal?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1192/26 RGEP 6121
Autor/Grupo: Sra. Prados Vega (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuál es el número exacto de nuevos profesionales, desglosado por categorías y perfiles técnicos (psicología, trabajo social, medicina, etc.), que se incorporarán de forma efectiva a la plantilla del CRECOVI durante el ejercicio del 2026 en cumplimiento de la Medida 69 de la Estrategia?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1193/26 RGEP 6139
Autor/Grupo: Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de expedientes resueltos de acogimiento familiar por parte de la familia extensa en 2025, especificando los que se han resuelto de manera favorable y los que no.
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1ZM6KZNRAB7LROPRQSH40BOCYHWTRL en https://www.asambleamadrid.es/

Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1508/26 RGEP 6139).**

Expte: PE 1194/26 RGEP 6153
Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: A fecha 1 de febrero de 2026, ¿cuántas plazas de la Red de Residencias para Personas con Discapacidad se encuentran efectivamente ocupadas y cuántas permanecen vacantes por falta de licitación de servicios o carencia de personal?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1195/26 RGEP 6154
Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿A cuánto asciende el número de personas con Programa Individual de Atención (PIA) aprobado que se encuentran actualmente en espera de una plaza residencial, desglosado por tipología de recurso (Residencia, Mini-residencia, Piso supervisado y EASC)?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1196/26 RGEP 6155
Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuántas inspecciones presenciales ha realizado la Dirección General competente en centros de atención a la discapacidad en horario nocturno (22:00 a 08:00 horas) y durante fines de semana a lo largo del año 2025?
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1509/26 RGEP 6155).**

Expte: PE 1197/26 RGEP 6156
Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuál ha sido la cifra exacta de crédito ejecutado (gasto real) al cierre del ejercicio 2025 en la partida presupuestaria destinada al "Mantenimiento de plazas de atención social especializada"?

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1ZM6KZNRAB7LROPRQSH40BOCYHWTRL en https://www.asambleamadrid.es/

Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1510/26 RGEP 6156).**

Expte: PE 1198/26 RGEP 6172
Autor/Grupo: Sra. San Martín Fabro (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Cuántos podólogos se encuentran actualmente prestando servicios activos en la sanidad pública de Madrid?
Acuerdo: La Mesa, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación, admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea. **(PI 1511/26 RGEP 6172).**

Expte: PE 1199/26 RGEP 6175
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Desglose del número de las personas que van a tener que ser trasladadas de la Gran Residencia de Carabanchel por motivo de las obras de reforma indicando el tiempo estimado y el lugar de destino del traslado, con respeto a la intimidad y a la protección de datos.
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1200/26 RGEP 6178
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué planes tiene el gobierno para mejorar el servicio que se presta en la Gran Residencia de Carabanchel?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1202/26 RGEP 6210
Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: La Cláusula Sexta del Convenio-Subvención de 5 de agosto de 2022 entre la Comunidad de Madrid y la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores y Ganaderos (ASAJA-Madrid) para la gestión sostenible de las explotaciones agrarias madrileñas, otorgado por la Consejería de Economía, Hacienda y

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1ZM6KZNRAB7LROPRQSH40BOCYHWTRL en https://www.asambleamadrid.es/

Empleo, estipula que el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de distintos proveedores, con carácter previo a la contratación con terceros, y que dichas ofertas deberán aportarse en la justificación. ¿Cuáles fueron las ofertas presentadas para el contrato que finalmente recayó en la empresa de Estonia IASustainable OÜ?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1203/26 RGEP 6254
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Qué estudios ha realizado el gobierno de la comunidad de Madrid en la presente legislatura para conocer los niveles de desigualdad económica en la región?
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PE 1204/26 RGEP 6278
Autor/Grupo: Sra. Torija López (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se pregunta cuánto tiempo están tardando en efectuarse los peritajes judiciales en caso de abusos sexuales a menores en los juzgados de Alcalá de Henares.
Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

PETICIONES DE INFORMACIÓN

Expte: PI 1365/26 RGEP 5914
Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia, a ser posible en formato digital, de toda la documentación que, sin perjudicar los intereses económicos y comerciales, tanto de Canal de Isabel II, S.A, M.P., como de la totalidad de las empresas que han venido participando en el proceso de cesión del contrato, se haya comunicado al Gobierno del Cabildo de Lanzarote para ceder el contrato de explotación del ciclo integral del agua de Lanzarote.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1366/26 RGEP 5926
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1ZM6KZNRAB7LROPRQSH40BOCYHWTRL en https://www.asambleamadrid.es/

Destinatario: Gobierno.
Objeto: Remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se autoriza la contratación, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, de las obras del vial sur de la parcela 501 “Sector La Montaña”. Aranjuez. Madrid, y se autoriza el gasto por importe de 2.437.179,23 euros (IVA incluido) para el año 2026, con un plazo de ejecución de 8 meses.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1367/26 RGEP 5927
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual, para los años 2026 y 2027, por un importe de 1.787.156,80 euros (IVA exento), derivado de la 2ª prórroga del contrato de servicios número 064/2023 para el acogimiento residencial de menores con dificultades de adaptación sociocultural (26 plazas), adjudicado a la Fundación SAMU, desde el 1 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1368/26 RGEP 5928
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual, para los años 2026 y 2027, por un importe de 556.392,64 euros (IVA exento), derivado de la 3ª prórroga del contrato de servicios número 136/2023 para la atención integral a niños víctimas de violencia sexual, adjudicado a la Asociación Centro Trama, desde el 1 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2026.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1369/26 RGEP 5929
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Remisión, con todos los documentos que lo acompañen, del Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación del contrato denominado: "Servicio integral de lavandería de la Residencia de Mayores Adolfo Suárez adscrita a la Agencia Madrileña de Atención Social" a la entidad Ilunion Lavanderías S.A.U., por importe de 5.266.800,45 euros (IVA incluido), con un plazo de ejecución de 60 meses.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1ZM6KZNRAB7LROPRQSH40BOCYHWTRL en https://www.asambleamadrid.es/

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1370/26 RGEP 5930
Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Solicito copia del expediente completo, con toda la documentación obrante, del Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 25 de febrero de 2026 que lleva por título "Acuerdo por el que se aprueba un gasto de 10.898.808,94 euros, en ejecución de la Sentencia nº 851/2025, de 5 de noviembre, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en el Procedimiento Ordinario 1154/2022, por la que se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la "FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO", correspondiente a intereses compensatorios y de demora por retraso en la aprobación de liquidaciones y pagos a cuenta correspondientes a los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2021, derivados del Convenio Singular de carácter marco suscrito con el Servicio Madrileño de Salud para la asistencia sanitaria a pacientes beneficiarios del Sistema Nacional de Salud en el ámbito de la Comunidad de Madrid".
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1371/26 RGEP 5931
Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Solicito copia del expediente completo, con toda la documentación obrante, del Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 25 de febrero de 2026 que lleva por título "Acuerdo por el que se aprueba un gasto de 6.820.871,79 euros, en cumplimiento de la Sentencia nº 1483/2025, de 19 de noviembre, dictada por el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, ante el recurso de casación nº 6211/2022, contra la sentencia de 12 de mayo de 2022 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, correspondiente al reintegro de las cantidades abonadas por el concepto de IVA facturado y pendiente de reintegro correspondiente a los ejercicios 2012 al 2014, del contrato de gestión de servicio público de la asistencia sanitaria especializada, suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la sociedad concesionaria IDCSERVICIOS MOSTOLES, S.A.U."
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1ZM6KZNRAB7LROPRQSH40BOCYHWTRL en https://www.asambleamadrid.es/

Expte: PI 1372/26 RGEP 5933
Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Solicito copia del expediente completo, con toda la documentación obrante, del Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 25 de febrero de 2026 que lleva por título “Acuerdo por el que se autoriza la suscripción, para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, de la Cláusula Adicional Decimoséptima al Convenio Singular Marco suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la "FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ-UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO" para prestar asistencia sanitaria a pacientes beneficiarios del Sistema Nacional de Salud en el ámbito de la Comunidad de Madrid y se aprueba un gasto plurianual de 467.032.390,09 euros (IVA exento).”
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1373/26 RGEP 5934
Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Solicito copia del expediente completo, con toda la documentación obrante, del Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 25 de febrero de 2026 que lleva por título “Acuerdo por el que se autoriza la modificación nº 2 del contrato de obras de construcción y reforma del Nuevo Bloque Técnico y Hospitalización del Hospital Universitario 12 de Octubre y se aprueba el gasto correspondiente por importe de 8.176.272,83 euros (IVA incluido).”
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1374/26 RGEP 5937
Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Solicito copia del “Informe vinculante de la Intervención” al que se hace alusión en el sexto punto (”Ruegos y preguntas / Cobro y facturación farmacia 2023) del Acta nº 14 de la Comisión Mixta celebrada entre la Fundación Jiménez Díaz y el Servicio Madrileño de Salud con fecha 19 de mayo 2023.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1375/26 RGEP 5938
Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).
Destinatario: Gobierno.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1ZM6KZNRAB7LROPRQSH40BOCYHWTRL en https://www.asambleamadrid.es/

Objeto: Solicito copia del convenio completo sobre “regulación de los productos hemoderivados” al que se hace alusión en el punto segundo del orden del día (”Convenio con el Centro de Transfusión”) en el Acta nº 14 de la Comisión Mixta celebrada entre la Fundación Jiménez Díaz y el Servicio Madrileño de Salud con fecha 19 de mayo 2023.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1376/26 RGEP 5939
Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Solicito copia de la documentación que sostiene la adenda a la que se hace alusión en el punto tercero del orden del día (”Situación de los edificios de Pontones y Quintana”) en el Acta nº 14 de la Comisión Mixta celebrada entre la Fundación Jiménez Díaz y el Servicio Madrileño de Salud con fecha 19 de mayo 2023.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1377/26 RGEP 5940
Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Solicito copia del convenio completo sobre “las competencias propias del Centro de Transfusión” al que se hace alusión en el punto segundo del orden del día (”Convenio con el Centro de Transfusión”) en el Acta nº 14 de la Comisión Mixta celebrada entre la Fundación Jiménez Díaz y el Servicio Madrileño de Salud con fecha 19 de mayo 2023.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1378/26 RGEP 5941
Autor/Grupo: Sra. Bonmati García (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Solicito copia del “listado de procedimientos aprobados por la Comisión de Acreditación de Consultas de Alta Resolución que se consideran consultas de alta resolución” al que se hace alusión en el punto tercero del orden del día ("Actualización de precios públicos”) en el Acta de la Comisión Mixta celebrada entre la Fundación Jiménez Díaz y el Servicio Madrileño de Salud SERMAS (Acta nº13) con fecha 24 de marzo 2023.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1ZM6KZNRAB7LROPRQSH40BOCYHWTRL en https://www.asambleamadrid.es/

Expte: PI 1384/26 RGEP 5983
Autor/Grupo: Sr. Guardiola Arévalo (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número viviendas en el año 2026 que pertenecen a la Agencia de Vivienda Social desagregado por municipios.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1390/26 RGEP 6002
Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia, a ser posible en formato digital y, en su caso, debidamente anonimizada, del requerimiento efectuado desde el Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades a la Fundación de Santamarca y de San Ramón y San Antonio (FUSARA) en relación con la comunicación del acuerdo transaccional con Tapiamar Partners SL de 30 de julio de 2025.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1391/26 RGEP 6003
Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia, a ser posible en formato digital y, en su caso, debidamente anonimizada, de la contestación de la Fundación de Santamarca y de San Ramón y San Antonio (FUSARA) al requerimiento efectuado desde el Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades en relación con la comunicación del acuerdo transaccional con Tapiamar Partners SL de 30 de julio de 2025.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1392/26 RGEP 6004
Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia, a ser posible en formato digital y, en su caso, debidamente anonimizada, de la resolución del Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid (hoy Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) de 20 de febrero de 2019, referencia 09/001306.9/20, respecto al escrito de la Fundación de Santamarca y de San Ramón y San Antonio (FUSARA) a la concordancia y reinversión fondos obtenidos por la venta de 14 inmuebles propiedad de esa Fundación.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1ZM6KZNRAB7LROPRQSH40BOCYHWTRL en https://www.asambleamadrid.es/

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1393/26 RGEP 6005
Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia, a ser posible en formato digital y, en su caso, debidamente anonimizada, de la solicitud de la Fundación de Santamarca y de San Ramón y San Antonio (FUSARA de resolución del Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid (hoy Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) de 13 de enero de 2019 respecto a la concordancia y reinversión fondos obtenidos por la venta de 14 inmuebles propiedad de esa Fundación.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1394/26 RGEP 6012
Autor/Grupo: Sr. Guardiola Arévalo (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de viviendas propiedad de la Agencia de Vivienda Social en el distrito de Usera, detallar la fecha de vencimiento de la protección.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1397/26 RGEP 6044
Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Números de polígono y parcelas donde tiene previsto llevar a cabo la construcción de la EDAR de San Martín de Valdeiglesias por parte del Canal de Isabel II.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1398/26 RGEP 6045
Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Números de polígono y parcelas donde tiene previsto llevar a cabo la construcción de la EDAR de Pelayos de la Presa por parte del Canal de Isabel II.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1ZM6KZNRAB7LROPRQSH40BOCYHWTRL en https://www.asambleamadrid.es/

Expte: PI 1399/26 RGEP 6050
Autor/Grupo: Sr. Varela-Portas Orduña (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Expediente de cesión por parte del Ayuntamiento de Colmenar Viejo a la Comunidad de Madrid de la parcela PL VP SUP-7 CERCA TEJERA 38 Suelo PARCELA RG-2 (referencia catastral 4230402VL3043S0001GR).
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1415/26 RGEP 6092
Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Solicito copia íntegra de los expedientes 26-SAMA-05136.5/2023 y denuncia 131911230200401 (incluido anexo fotográfico).
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1416/26 RGEP 6093
Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Solicito copia íntegra de: Expedientes 26-SAMA-05134.3/2023 y denuncia 131911230200402 (incluido anexo fotográfico).
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1417/26 RGEP 6094
Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Solicito copia del expediente completo del: Acuerdo por el que se aprueba el gasto por importe de 10.995.270 euros, IVA incluido, para el año 2026, derivado de la contratación, por procedimiento de emergencia, del suministro de trece unidades de Bomba Rural Pesada (BRP), con destino al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, con la empresa GLOBAL PROJECTS & SUPPLIES S.L., y un plazo máximo de ejecución estimado hasta el 30 de noviembre de 2026.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1418/26 RGEP 6097
Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).
Destinatario: Gobierno.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1ZM6KZNRAB7LROPRQSH40BOCYHWTRL en https://www.asambleamadrid.es/

Objeto: Justificación de la subvención percibida por el Clúster Blockchain del año 2024.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1419/26 RGEP 6098
Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Justificación de la subvención percibida por el Clúster de Inteligencia Artificial del año 2024.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1420/26 RGEP 6099
Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Justificación de la subvención percibida por el Clúster Internet de las Cosas del año 2024.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1421/26 RGEP 6100
Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Justificación percibida de la subvención al Clúster de Transformación Digital del año 2024.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1423/26 RGEP 6118
Autor/Grupo: Sr. Fúster Lamelas (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Porcentaje de alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Madrid que promociona con asignaturas pendientes.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1425/26 RGEP 6148
Autor/Grupo: Sr. Varela-Portas Orduña (GPMM).
Destinatario: Gobierno.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1ZM6KZNRAB7LROPRQSH40BOCYHWTRL en https://www.asambleamadrid.es/

Objeto: Expediente del proyecto aprobado por la Aceleradora Urbanística en Tres Cantos.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1426/26 RGEP 6149
Autor/Grupo: Sr. Varela-Portas Orduña (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Expediente del proyecto aprobado por la Aceleradora Urbanística en Móstoles.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1427/26 RGEP 6150
Autor/Grupo: Sr. Varela-Portas Orduña (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Expediente del proyecto aprobado por la Aceleradora Urbanística en Alcalá de Henares.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1428/26 RGEP 6151
Autor/Grupo: Sr. Varela-Portas Orduña (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Expediente del proyecto aprobado por la Aceleradora Urbanística en Gascones.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1429/26 RGEP 6176
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia de la licencia de actividad como residencia de mayores de la Gran Residencia de Carabanchel.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1430/26 RGEP 6204
Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).
Destinatario: Gobierno.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1ZM6KZNRAB7LROPRQSH40BOCYHWTRL en https://www.asambleamadrid.es/

Objeto: Autorización expresa de la Dirección General de Autónomos y Emprendimiento para la celebración de un contrato con terceros en el marco del Convenio-Subvención de 5 de agosto de 2022 entre la Comunidad de Madrid y la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores y Ganaderos de Madrid (Asaja-Madrid), para la gestión sostenible de las explotaciones agrarias, y por el cual resultó beneficiaria la empresa IASustainable OÜ
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1431/26 RGEP 6205
Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia de la autorización expresa de la Dirección General de Autónomos y Emprendimiento para la celebración de un contrato con terceros, en el marco del Convenio-Subvención de 5 de agosto de 2022 entre la Comunidad de Madrid y la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores y Ganaderos de Madrid (Asaja-Madrid), para la gestión sostenible de las explotaciones agrarias, y por el cual resultó beneficiaria la empresa IASustainable OÜ, tal y como estipula la Claúsula Sexta del citado Convenio.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1433/26 RGEP 6252
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia de la Memoria de Evaluación del Centro de Primera Acogida Cantueña, correspondiente al primer año de su apertura.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1434/26 RGEP 6270
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Número de notificaciones de comida en mal estado que ha tenido la Agencia Madrileña de Atención Social durante el año 2024.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1435/26 RGEP 6271
Autor/Grupo: Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).
Destinatario: Gobierno.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1ZM6KZNRAB7LROPRQSH40BOCYHWTRL en https://www.asambleamadrid.es/

Objeto: Número de notificaciones de comida en mal estado que ha tenido la Agencia Madrileña de Atención Social durante el año 2025.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1438/26 RGEP 6282
Autor/Grupo: Sra. Lozano Sabroso (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia del informe resultante del contrato realizado a través de un procedimiento sin publicidad con URÍA MENÉNDEZ ABOGADOS, S.L.P. número de expediente A/SER-010783/2017.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1439/26 RGEP 6285
Autor/Grupo: Sra. Lozano Sabroso (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia del expediente completo de la propuesta de liquidación remitida a la Fundación Jiménez Díaz Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 de 26 de mayo según lo establecido en estipulación séptima punto 1 de la cláusula adicional decimoquinta al convenio singular marco suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 de 26 de mayo para la asistencia sanitaria a pacientes en el periodo 1 de enero a 31 de diciembre del año 2024.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1440/26 RGEP 6297
Autor/Grupo: Sra. Lozano Sabroso (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia del expediente completo con todas las alegaciones presentadas por la Fundación Jiménez Díaz sobre la propuesta de liquidación remitida por el Servicio Madrileño de Salud a la Fundación Jiménez Díaz Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 de 26 de mayo según lo establecido en estipulación séptima punto 1 de la cláusula adicional decimoquinta al convenio singular marco suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 de 26 de mayo para la asistencia sanitaria a pacientes en el periodo 1 de enero a 31 de diciembre del año 2024.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1ZM6KZNRAB7LROPRQSH40BOCYHWTRL en https://www.asambleamadrid.es/

Expte: PI 1441/26 RGEP 6298
Autor/Grupo: Sra. Lozano Sabroso (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia del expediente completo con todas las alegaciones presentadas por la Fundación Jiménez Díaz sobre la propuesta de liquidación remitida por el Servicio Madrileño de Salud a la Fundación Jiménez Díaz Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 de 26 de mayo según lo establecido en estipulación séptima punto 1 de la cláusula adicional decimocuarta al convenio singular marco suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 de 26 de mayo para la asistencia sanitaria a pacientes en el periodo 1 de enero a 31 de diciembre del año 2023.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 1442/26 RGEP 6299
Autor/Grupo: Sra. Lozano Sabroso (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Copia del expediente completo de la propuesta de liquidación remitida a la Fundación Jiménez Díaz Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 de 26 de mayo según lo establecido en estipulación séptima punto 1 de la cláusula adicional decimocuarta al convenio singular marco suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982 de 26 de mayo para la asistencia sanitaria a pacientes en el periodo 1 de enero a 31 de diciembre del año 2023.
Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Expte: PI 128/26 RGEP 749, PI 129/26 RGEP 750, PI 130/26 RGEP 751, PI 131/26 RGEP 752, PI 132/26 RGEP 755 y RGEP 6173/26
Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, remitiendo escrito en relación con las Peticiones de Información citadas, de la Sra. Paredes Choquehuanca, solicitando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea, dado que la información solicitada contiene datos amparados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016; y por tanto pueden afectar al derecho al honor y a la intimidad personal (art. 18.1 de la Constitución).
Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda acceder a la solicitud del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid autorizando la aplicación del artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1ZM6KZNRAB7LROPRQSH40BOCYHWTRL en https://www.asambleamadrid.es/

Expte: PI 44/26 RGEP 408 y RGEP 6196/26
Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, remitiendo escrito en relación con la Petición de Información citada, de la Sra. Jiménez Liébana, solicitando la aplicación del artículo 18.3 del Reglamento de la Asamblea, dado que la información solicitada requiere la digitalización de un gran volumen de documentación que integra cada una de las certificaciones, lo que dificulta la remisión de copia de la misma y paraliza los servicios administrativos de la unidad.
Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda acceder a la solicitud del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid autorizando la aplicación del artículo 18.3 del Reglamento de la Asamblea.

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA: CONSEJO DE CULTURA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

RGEP 6211/26
Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando a la Mesa se dirija al Gobierno de la Comunidad de Madrid para reclamar la declaración de vacante e inicio de procedimiento de actualización en la composición del Consejo de Cultura de la Comunidad de Madrid, tras la renuncia, el pasado 4-02-26, del Sr. D. Ángel Martínez Roger como vocal designado a propuesta de su Grupo Parlamentario.
Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado al Gobierno para que, en su caso, proceda a la comunicación a esta Asamblea de la vacante.

EL PRESIDENTE,

Firmado electrónicamente por:
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO
Fecha Reg: 10/03/2026 17:48 Ref. Electrónica: 6168

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1ZM6KZNRAB7LROPRQSH40BOCYHWTRL en https://www.asambleamadrid.es/